

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra solicitará al TC el levantamiento de la suspensión de la integración del personal de Justicia

*El Ejecutivo Foral convocará a la Mesa Sectorial de Justicia para consensuar una postura común con los representantes sindicales del medio millar de empleados afectados*

Miércoles, 01 de febrero de 2012

El Gobierno de Navarra ha acordado hoy comparecer y personarse en el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno de la Nación contra la Ley Foral 7/2011, de 24 de marzo, por la que se modificó el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, concretamente solicitando la declaración de inconstitucionalidad del articulado que permitía integrar al personal de la Administración de Justicia transferido a la Comunidad Foral -excluidos jueces y secretarios judiciales- en dicho Estatuto, que es la normativa que rige para el resto del funcionariado navarro.

El Gobierno de Navarra, mediante esta personación, solicitará al Tribunal Constitucional el levantamiento de la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos legales impugnados (artículos 109, 114, 115, 116 y 117 y disposiciones transitoria primera y adicional única del Texto Refundido modificado), decisión judicial que obliga a aplicar el régimen estatal a los empleados afectados. Cabe recordar en Navarra que un total de 527 trabajadores de Justicia se beneficiaron del cambio legal aprobado en 2011: de ellos, 11 pertenecían al cuerpo de médicos forenses, 173 al cuerpo de gestión procesal, 218 al de tramitación y 125 al de auxilio judicial.

Asimismo, el Gobierno de Navarra prevé convocar con carácter inmediato la Mesa Sectorial de Justicia, con el fin de analizar con los representantes sindicales de los trabajadores afectados la situación creada y consensuar una postura común en la defensa de las condiciones de trabajo de este medio millar de empleados públicos.